

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX- 0901103.01

TEMUCO, 17 Set 2015

VISTOS: La solicitud de fecha 31 de agosto de 2015, presentada por doña JESSICA ANDREA FERNANDEZ VENEGAS, RUT. [REDACTED], domiciliada en calle Avda. Pedro de Valdivia N° 01154, [REDACTED] Temuco, giro Sandwichería, Comida al pso, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, [REDACTED] la suspensión de las sanciones de multa, Rol 409201099-2014 y 409201100-2014, por infracción sancionada en [REDACTED] 97 N° 16 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6°, letra B), N°s. 3 y 106 del Código Tributario a los Directores Regionales, se encuentran estos facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en procedimiento jurisdiccional seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 del Código Tributario;

2.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

3.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

SE RESUELVE:

HA LUGAR, a la petición administrativa presentada con fecha 31 de agosto de 2015, por la contribuyente individualizada, atendido los pagos efectuados con fecha 28.08.2015, es decir, dentro del plazo señalado en resolución de fecha 18.08.2014.

CONDONASE las sanciones de multa aplicada en los giros complementarios de los form. 21 giro folio 120041804-9 y giro folio 120041814-6 ambos de fecha 24-09-2014 en un 100%.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

